

Acta Número Cuatro: En sesión Ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazán. A las ocho horas del día veinticinco de enero del dos mil veintiuno. Presidida y convocada por el señor alcalde en funciones: **Oscar Elvidio Vásquez Fuentes**, a la que asistieron los demás miembros del concejo municipal señores: **Felipe Carlos Rodríguez Aguirre**, Primer Regidor Propietario, **Federico Antonio Hernández García**, Segundo Regidor Propietario, **José Isrrael Vásquez Sánchez**, Sindico; Municipal, **Francisca Doristela Vásquez Vásquez**, Primer Regidor Suplente, **Carlos Adalberto Cruz Benítez**, Segundo Regidor Suplente **Juana Elizabeth Martínez de Hernández**, Tercer Regidor Suplente, **Rosario Nohemí Vásquez**, Cuarto Regidor suplente. A sí mismo la secretaria a honoren de esta Alcaldía licenciada: **Marleny Andrade de Pineda**. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes; **Acuerdo Número Uno:** Revisando y analizando la nota enviada por la empresa: RG Ingenieros S.A de C.V.- ejecutor del proyecto: “Construcción de Rampla en paso Los Ortiz, Cantón El Limón, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Donde solicita el reinicio del proyecto antes descrito debido a que el

periodo de invierno ya finalizo y el nivel del agua del rio ha bajado, según la solicitud de suspensión laboral aprobado el 8 de mayo de 2020 en acta número diecinueve y acuerdo Municipal Numero Tres.- Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar y autorizar dicha solicitud.- **Acuerdo Numero Dos:** El Concejo Municipal acuerda: realizar transferencia por un monto de: \$ 24,300.00 de la Cuenta del FODES 2% Cuenta Corriente N° .- XXXXXXXXX, a la Cuenta Corriente N° .- XXXXXXX del Proyecto: Mejoramiento de Parque Municipal del Municipio de Sensembra Departamento de Morazan. El cual servirá para realizar todas las derogaciones del proyecto antes descrito.- **Acuerdo Numero Tres:** El concejo Municipal acuerda: realizar las correcciones pertinentes en relación al Uso del Fondo FODES 2% en donde en fecha Septiembre de dos mil veinte se transfirió a Cuenta corriente N° .- XXXXXX la Cantidad de \$ 5,000.00 de la Cuenta N° .- XXXXXXXX, a la cuenta Corriente N° .- XXXXXXX del proyecto: Mejoramiento de Parque Municipal del Municipio de Sensembra Departamento de Morazan, siendo lo correcto realizar esa transferencia del FODES, 2% , en tal sentido se aprueba realizar Transferencia de Fondos a la Cuenta FODES 75% de la cuenta del 2% como corrección, ya que el proyecto: Mejoramiento de Parque Municipal del Municipio de Sensembra Departamento de Morazan, será financiado en su totalidad del 2%.- **Acuerdo Número Cuatro:** Este Concejo Acuerda: Crear

el Fondo Circulante para el periodo comprendido del primero de Febrero al treinta de diciembre del corriente año, por la suma de \$ 150.00.- autorizados por el FISDL, para el “Programa de Mejoramiento de Vida” , en el Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- **Acuerdo Número Seis:** Este

concejo acuerda: Nombrar como encargado del Fondo Circulante a la Licenciada: Marina del Carmen Diaz Cruz, Promotora del Programa “ Mejoramiento de Vida”, en el Municipio de Sensembra, Departamento de Morazan.- La cual será la encargada de la custodia y el manejo, y uso de dicho Fondo.-

Acuerdo Número Siete: Este Concejo acuerda; solicitarle a la encargada del Fondo Circulante Marina del Carmen Diaz Cruz, para que presente fianza simple Fondo Circulante para garantizar el buen uso y manejo de los fondos correspondientes al Fondo del Programa “Mejoramiento de Vida “ En el Municipio de Sensembra, Departamento de Morazan.- del periodo primero de febrero al 31 de diciembre de dos mil veintiuno.. **Acuerdo**

Número Ocho: Este concejo acuerda. Autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios funerales, que fueron entregados a diferentes personas beneficiarias de escasos recursos económicos las personas fallecidas fueron las siguientes: María Zulma Rivera, fallecida el día 21/12/2020, Victorina Villanueva,

fallecido el día 17/11/2020, Yony Javier Vásquez Coca, Cecilio Berrios, Rufino Villanueva Hernández, Jesús Alexander Flores, José Rodrigo Aguirre, Rodrigo Flores Echeverria. Dichos servicios es por la suma de \$ 1,440.00, **Acuerdo Numero Nueve:** Este concejo acuerda: Autorizar el respectivo pago en concepto de: 25 almuerzos para las personas que asistieran a la conformación del Comité Local de Derechos En el Municipio de Sensembra, departamento de Morazan a celebrarse el día 26 de Enero del corriente año.- autorizar dicho pago al señor: José Edwin Argueta Turcios. **Acuerdo Numero Diez:** Este concejo acuerda: aprobar los gastos del Fondo Circulante (caja Chica) que ocurrieron durante el mes de Enero del corriente año de dos mil veintiuno.- **Acuerdo Número Once:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de servicio de teléfono, e internet, correspondiente al mes de diciembre del 2020.- Por la suma de: \$ 687.59.- a C.T.E. S.A de C.V.- **Acuerdo Número Doce:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicio de energía eléctrica, correspondiente al mes de: Enero del corriente año. Por la suma de: \$ 454.58. a la empresa Eléctrica de Oriente S.A de C.V.- **Acuerdo Número Trece:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicio de transporte y recolección de basura, en el

Cantón El Rodeo Centro, y Sensembra, departamento de Morazan. Luego transportarlos al relleno sanitario, ubicada en el departamento de Usulután, cinco viajes a un valor de \$ 150.00 correspondiente al mes de diciembre del corriente año.- haciendo un total de: \$ 750.00. **Acuerdo Numero Catorce:** Este concejo acuerda: Autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios profesionales en el proyecto Mejoramiento de Vida, correspondiente al mes de: Enero del corriente año.- a la Licenciada Marina del Carmen Diaz por la suma de: \$ 450.00. **Acuerdo Numero Quince:** Revisando y analizando la cotización presentada por Distribuidora del Caribe S.A de C.V.- para la adquisición pino 900, aroma mil flores, aroma bebe talco, aroma lavanda 76, piña colada. Arect floral, canela tr, base de shampoo sles, después de su revisión. Este concejo acuerda. Aprobar dicha cotización y aprobar dicha pago por la suma de \$ 37.00 a la empresa antes descrita.- . en programa (Mejoramiento de Vida) **Acuerdo Numero Dieciséis:** Este concejo acuerda: Autorizar el respectivo pago en concepto de: pago de servicios profesionales como técnico en el programa Emprendimiento Solidario en el Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Correspondiente al periodo comprendido del veintiuno de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021.- Por la suma de:

\$ 1,300.00. al licenciado Juan Francisco Torres Miranda.-

Acuerdo Numero Diecisiete: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios de transporte en concepto de traslado las canastas básicas a las personas beneficiadas de los diferentes caseríos del municipio de Sensembra. Departamento de Morazan.- Por la suma de: \$ 55.55.- al señor: Ignacio de Jesús Pineda.- **Acuerdo Numero**

Dieciocho: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: Compra de Chequera de la Cuenta XXXXXXXXXXXXX, del Banco Davivienda, Sucursal, San Francisco Gotera, departamento de Morazan.- Por la suma de \$ 4.52.- Acuerdo **Numero Diecinueve:** Este concejo acuerda:

autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios de transporte y recolección basura, en el Municipio de Sensembra, y Cantón el Rodeo, Centro departamento de Morazan, y trasladaron a la Ciudad de Usulután departamento de Usulután. Por la suma de. \$ 750.00. al señor transportista: José Luis Reyes Hernández. Enero de 2021.- **Acuerdo número Veinte** :

Revisando y analizando la solicitud de prórroga para la finalización de la entrega del Proyecto: Mejoramiento del parque Municipal del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Donde expresan las causas siguientes: 1.) Que el proyecto: se inició el

día 4 de enero de 2021, y la orden de inicio fue dada para el 21 de diciembre de 2020. Y por ser fechas festivas no se encontraron trabajadores, en el municipio dispuesto a trabajar. 2.) que por razones inherentes a la municipalidad, no se recibe la asignación mensual del Fondo FODES desde el mes de Junio del 2020, razón por la cual no se puede cancelar el proyecto: en la forma que se estableció en el contrato de ejecución en la cláusula Quinta (precio y Forma de Pago), y hasta la fecha no se ha presentado ninguna estimación. 3) Que la empresa se compromete a terminar el proyecto en un 100% del volumen de obra contratado, a más tardar el 16 de abril , proveyendo el recurso humano y de materiales para concretarlos. Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicha solicitud en todo su contenido.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminado el presente acto y acta la cual firmamos.-

Sr. Oscar Elvidio Vásquez Fuentes

Alcalde Municipal

Sr. José Israel Vásquez Sánchez

Síndico Municipal

Sr: Felipe Carlos Rodríguez Aguirre
García Primer Regidor Propietario
Propietario

Lic. Federico Antonio Hernández
Segundo Regidor

Sra: Francisco Doristela Vásquez Vásquez
Hernández.

Sra: Juana Elizabeth Martínez de

Primer Regidor Suplente

Segundo Regidor Suplente

Sr. Carlos Adalberto Cruz Benítez
Vásquez

Sra. Rosario Nohemí

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Licda. Marleny Andrade de Pineda.-

Secretaria Municipal Adhorum